

**PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO Y LABORAL. PLAN DE ACTUACIÓN 1: DOTACIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE**

Aprobado Consejo de Gobierno 24/02/2023

**PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO Y LABORAL. PLAN DE ACTUACIÓN 1: DOTACIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE**

El «**PLAN DE ACTUACIÓN 1 (2023): DOTACIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE**» se dirige a la **incorporación** de jóvenes investigadores como nuevos **AYUDANTES**. Podrán optar al Plan aquellas Áreas de Conocimiento que en el PDA 2022 tengan una dedicación docente superior al 100 %. Para la asignación de las plazas a las distintas áreas se establecen los siguientes **CRITERIOS**:

<b>Criterio A. Máximo 15 puntos: Memoria<sup>1</sup></b>	<b>Criterio B. Máximo 5 puntos: Ratio: Créditos Asignaturas<sup>2</sup> / (1 + N° Profesores TC<sup>3</sup>)</b>	<b>Criterio C. Máximo 3 puntos: Horas de PA a sustituir</b>	<b>Criterio D. Máximo 7 puntos: Deriva jubilación<sup>4</sup></b>		
Se tendrá en cuenta la situación actual de doctores y plantilla de profesores del Área. Se valorarán las acciones examinadas a la obtención del título de Doctor y/o Acreditación.	Percentil ≥90 = 5 puntos Percentil 80-89 = 4 puntos Percentil 70-79 = 3 puntos Percentil 60-69 = 2 puntos Percentil 50-59 = 1 punto Percentil <50 = 0 puntos	3 horas = 3 puntos	Jubilación año natural 2023 = 7 puntos		
			1º Jubilación	2º Jubilación	3º Jubilación
			69 años = 4 puntos 68 años = 3,2 puntos 67 años = 2,5 puntos 66 años = 2 puntos 65 años = 1,5 puntos 64 años = 1,1 puntos 63 años = 0,8 puntos 62 años = 0,6 puntos 61 años = 0,5 puntos	69 años = 2 puntos 68 años = 1,6 puntos 67 años = 1,25 puntos 66 años = 1 punto 65 años = 0,75 puntos 64 años = 0,55 puntos 63 años = 0,4 puntos 62 años = 0,3 puntos 61 años = 0,25 puntos	69 años = 1 punto 68 años = 0,8 puntos 67 años = 0,625 puntos 66 años = 0,5 punto 65 años = 0,375 puntos 64 años = 0,275 puntos 63 años = 0,2 puntos 62 años = 0,15 puntos 61 años = 0,125 puntos

**Notas:**

1. Valoración VR Profesorado/Comisión Delegada de PDI.
  2. Créditos Asignaturas Grado y Máster Oficiales (Presenciales o Semipresenciales) calculados en el PDA 2022 (excluyendo los impartidos por Externos).
  3. N°. Profesores a Tiempo Completo (TC) en el Área (excluyendo Ayudantes), en el momento de la convocatoria y considerando las plazas vacantes ya dotadas al área.
- Puntuación para las tres próximas jubilaciones forzosas posibles en el área. Edades en la fecha de la convocatoria. En caso de haber una jubilación forzosa o voluntaria efectiva en el año 2023 o de haberse producido una jubilación anticipada con fecha posterior a la convocatoria de este mismo Plan del año 2022 se otorgará la puntuación máxima de 7 puntos en este criterio. En áreas en las que no exista ningún profesor se otorgará la puntuación máxima de 7 puntos. En áreas en las que sólo exista un profesor (TC), además de la posible calificación correspondiente al mismo, se otorgarán 3 puntos adicionales. En áreas en las que sólo existan dos profesores (TC), además de las posibles calificaciones correspondientes a los mismos, se otorgará 1 punto adicional.
- Se dotarán como mínimo siete plazas. Se reserva un 8% de las plazas para la modalidad por diversidad funcional (superior al 33%). De no cubrirse este porcentaje de solicitudes para dicha modalidad, las plazas restantes acrecentarán la modalidad ordinaria.
  - Máximo una plaza por Área de Conocimiento, salvo que el área imparta docencia en los dos Campus en cuyo caso se podrá solicitar una única plaza adscrita a un Campus o una plaza para cada Campus; en ambos casos, la aplicación de los criterios se efectuará en función de los datos de cada uno de los Campus por separado y del profesorado adscrito a él.
  - La asignación a Áreas de Conocimiento se hará de mayor a menor puntuación.

La SOLICITUD para participar en el «PLAN DE ACTUACIÓN 1» se presentará por registro, dirigida al Vicerrector de Profesorado, a través de la Dirección del Departamento y a propuesta de un Área de Conocimiento, tras su aprobación por su Consejo, según el formulario que obra en la página web del Vicerrectorado, acompañada por la memoria según modelo adjunto. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las 14 h del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

En León a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

La Vicerrectora de Profesorado en Funciones Dña. Nuria González Álvarez

Memoria para participación en el «PLAN DE ACTUACIÓN 1: DOTACIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE»

Situación en el Área de Conocimiento en el Campus de petición a fecha de la convocatoria. No incluir Profesores Asociados ni Profesores de un Campus distinto al de petición. Financiación y Proyectos desarrollados “mayoritariamente” por miembros del propio Área y Campus de petición gestionados por la Universidad de León.

- a) Situación actual de Doctores/as adscritos al Campus de petición:
  - a. Número de Doctores/as que imparten docencia en Grado y Máster Oficial:
  - b. Número de No Doctores/as que imparten docencia en Grado y Máster Oficial:
- b) Plantilla de Profesores/as a tiempo completo (incluyendo plazas ya dotadas sin cubrir) adscritos al Campus de petición:
  - a. Número de Profesores/as Funcionarios/as:
  - b. Número de Profesores/as no Funcionarios/as:
  - c. Número de Ayudantes:
- c) Viabilidad de realización de una tesis doctoral:
  - a. Grupos GIR (indicar si cada grupo está compuesto o no mayoritariamente por miembros del área):
  - b. Número de tesis doctorales inscritas y no leídas aún, en los últimos 5 años:
  - c. Financiación vía Proyectos de Investigación, Contratos, Convenios, etc., activos (título, entidad financiadora, duración e importe):
- d) Posibilidad de acreditación a Profesor/a Ayudante Doctor adscritos al Campus de petición:
  - a. Número de Doctores/as en el área en los dos últimos años, fecha y lugar de lectura:
  - b. Número de tesis doctorales próximas a su presentación (plazo inferior a 1 año):
  - c. Personal pre-doctoral en el área y su colaboración en la docencia:

## ANEXO I - CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA MEMORIA

Memoria para participación en el «PLAN DE ACTUACIÓN 1: DOTACIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE»

### PARTE A

- a) Situación actual de Doctores/as adscritos al Campus de petición:  
Se trata de valorar el déficit de Doctores/as del área: **MÁXIMO 4 PUNTOS.**

Fórmula aplicada:  $b / (a+b)$

$>0,75 = 4$  puntos

$0,5-0,74 = 3$  puntos

$0,25-0,49 = 2$  puntos

$<0,25 = 1$  punto

### PARTE B

- b) Plantilla de Profesores/as a tiempo completo adscritos al Campus de petición:  
Se trata de valorar el déficit de Ayudantes del área: **MÁXIMO 4 PUNTOS.**

Fórmula aplicada:  $(a+b+c) / (c+1)$

$>7,5 = 4$  puntos

$5,0-7,5 = 3$  puntos

$2,5-4,9 = 2$  puntos

$<2,5 = 1$  punto

### PARTE C

- c) Viabilidad de realización de una tesis doctoral:  
Se trata de estimar la capacidad del área para la realización de tesis: **MÁXIMO 3,5 PUNTOS.**

Parte C-A. Grupo GIR. **MÁXIMO 1 PUNTO.**

SI (siendo mayoritario en el área) = 1 punto

SI (no siendo mayoritario en el área) = 0,5 puntos

NO = 0 puntos

Parte C-B. Tesis en elaboración. MÁXIMO 1 PUNTO.

Fórmula aplicada: b / plantilla.

$\geq 0,5 = 1$  punto

$< 0,5 = 0,5$  puntos

Parte C-C. Recursos Económicos (considerando importes anuales financiados y dimensión del equipo). MÁXIMO 1,5 PUNTOS.

ALTA = 1,5 puntos

MEDIA = 1 punto

BAJA = 0,5 puntos

## PARTE D

d) Posibilidad de acreditación a Profesor Ayudante Doctor adscritos al Campus de petición:

Se trata de estimar el potencial de acreditación del personal del área: MÁXIMO 3,5 PUNTOS.

Parte D-A. Tesis leídas recientemente: MÁXIMO 1,5 PUNTOS.

Formula aplicada: a / plantilla.

$> 1 = 1,5$  puntos

$0,5-1 = 1$  punto

$< 0,5 = 0,5$  puntos

Parte D-B. Tesis próxima lectura: MÁXIMO 1 PUNTO.

Formula aplicada: b / plantilla.

$\geq 0,5 = 1$  punto

$< 0,5 = 0,5$  puntos

Parte D-C. Personal Pre-doctoral: MÁXIMO 1 PUNTO

SI (con algún grado de docencia personal) = 1 punto

SI (sin docencia) = 0,5 puntos

No = 0 puntos